



Luis Alberto Valdivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
Resolución Ejecutiva Regional

N° 603-2013-GR/PR

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29951 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, en el que se comprende las transferencias de recursos para los Gobiernos Regionales;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 902-2012-GRA/PR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2013, del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa;

Que, de acuerdo al Artículo 42° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, permite las incorporaciones de mayores fondos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, siendo uno de los casos, los Saldos de Balance del Año Fiscal 2012. Dichas incorporaciones se realizan a nivel del Presupuesto Institucional y son aprobadas por Resolución del Titular del Pliego o el que haga sus veces;

Que, la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, mediante documento Oficio N° 224-2013-GRA/PR-GRSA-IREN-SUR/G, solicita la incorporación del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, por el monto total de S/. 1'302,228.00 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso "0" Normal, destinado a la atención de compromisos propios de la Unidad Ejecutora;

Que, al respecto, mediante Informe N° 187-2013-GRA/ORPPOT-OPT, el Sectorista de las Unidades Ejecutoras del Sector Salud, ha establecido la evaluación pertinente, de la información remitida por la Unidad Ejecutora mencionada en el considerando precedente;

Que, de acuerdo a lo expuesto en los considerandos anteriores, es necesario emitir la Resolución Autoritativa correspondiente, en concordancia a la normatividad legal en materia presupuestal;

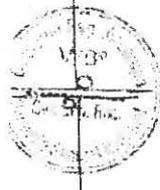
De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 29951 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013, Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria - Año Fiscal 2013", en uso de las facultades y atribuciones contenidas en la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902, propuesta y visación de la Oficina Regional de Planeamiento, Presupuesto y Ordenamiento Territorial mediante Informe N° 264-2013-GRA/ORPPOT-OPT, visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos, en el Presupuesto Institucional del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, para el Año Fiscal 2013, provenientes del Saldo de Balance del Año Fiscal 2012, a través de un Crédito Suplementario, hasta por la suma de S/. 1'302,228.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, Tipo de Recurso "0" Normal, a favor de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, destinado a la atención de compromisos propios de la Unidad Ejecutora, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa y detalle siguiente:

INGRESOS

PLIEGO : 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa
FTE. FTO. : 2. Recursos Directamente Recaudados
RUBRO : 09. Recursos Directamente Recaudados
TIPO DE RECURSO : 0. Normal



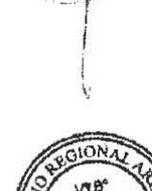
INGRESOS

1	Ingresos Presupuestarios	1'302,228.00
1.9	Saldos de Balance	1'302,228.00
1.9.1	Saldos de Balance	1'302,228.00
1.9.1.1	Saldos de Balance	1'302,228.00
1.9.1.1.1	Saldos de Balance	1'302,228.00
	TOTAL INGRESOS	<u>1'302,228.00</u>

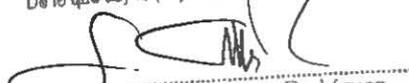
EGRESOS

SECCIÓN SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 443 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

UNIDAD EJECUTORA : 406 INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLASICAS DEL SUR

	Categoría Presupuestal : Acciones Centrales	
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5000003 Gestión Administrativa	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,850.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	95,900.00
	Categoría Presupuestal : Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos	
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5000469 Apoyo Alimentario para Grupos en Riesgo	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	800.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	2,400.00
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5001189 Servicios de Apoyo al Diagnostico y Tratamiento	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	1,050.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	2,400.00
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5001195 Servicios Generales	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	3,850.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	17,600.00
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5001279 Vigilancia de los Riesgos para la Salud	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,250.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	52,756.00
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5001562 Atención en Consultas Externas	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	4,700.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	16,000.00
	Producto : 3999999 Sin Producto	
	Actividad : 5001563 Atención en Hospitalización	
	Fuente de Financiamiento : 2. Recursos Directamente Recaudados	
	Categoría del Gasto : Gasto Corriente	
	Genérica del Gasto : 2.1 Personal y Obligaciones Sociales	5,600.00
	Genérica del Gasto : 2.3 Bienes y Servicios	18,400.00

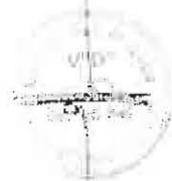
CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me refiero en este momento De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 178)


Luis Alberto Vakhiva Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa

Artículo 5°.- Transcribese la presente Resolución a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección General de Contabilidad Pública, Dirección General de Presupuesto Público, Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur y demás dependencias administrativas del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa.

Dada en la Sede Central del Gobierno Regional del Departamento de Arequipa, a los ~~veinte y tres~~ días del mes de Julio del Dos Mil Trece.

Regístrese y Comuníquese.



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
Juan Manuel Guillén Benavides
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

CERTIFICO: Que el presente documento es copia fiel del original al cual me refiero en caso necesario. De lo que doy fe (Ley N° 27444, Art. 12°)

Luis Alberto Vaskivia Rodríguez
Luis Alberto Vaskivia Rodríguez
Secretario General
Gobierno Regional de Arequipa